



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

14 JUN 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **483**

VISTO: El Contrato suscripto el 26/02/16 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la empresa "Sociedad y Territorio S.R.L.", esta última representada por la Sra. Verónica Vassel, en su carácter de Representante Legal de dicha firma, cuya vigencia es de 10 (diez) meses; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la prestación de servicios de asistencia técnica especializada en el análisis e implementación de políticas públicas para el municipio;

Que el mencionado Convenio se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que a través del Expte. N° 4.475-M17-J-16, iniciado por la Jefatura de Gabinete, se tramita la aprobación de dicho Contrato, Expte. que cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Hacienda, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que, en mérito a lo actuado y conforme lo dispuesto por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 16 (pie), corresponde emitirse el acto administrativo pertinente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 26/02/16, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la empresa "Sociedad y Territorio S.R.L.", ésta última representada por la Sra. Verónica Vassel, en su carácter de Representante Legal de dicha firma, con domicilio en Bulnes N° 635 – Piso 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuya vigencia es de 10 (diez) meses, con 10 (diez) pagos mensuales, iguales y consecutivos de \$30.000 (pesos treinta mil) más IVA, a abonarse a partir de Marzo de 2016, y más los gastos de movilidad, hospedaje y viáticos originados en dicho Contrato, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 20, Cuenta: "Honorarios y Retribuciones a Terceros", Código N° 1-0-01-01-12-12-20-08-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Dirección de Administración, la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro

Único de Decretos y ARCHÍVESE.- MEC.- MCC

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA